

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2016, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se ordena la instrucción de procedimientos de recolocación y redistribución en los institutos de enseñanza secundaria y puestos que se relacionan por provincias.

La Orden de 11 de abril de 2011 (BOJA de 4 de mayo), regula los procedimientos de recolocación y de redistribución del personal funcionario de carrera de los cuerpos docentes contemplados en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

La referida Orden incluye, en el artículo 4, la posibilidad de llevar a cabo procedimientos de redistribución en otros centros de la misma localidad o de localidades de la zona educativa cuando, como consecuencia de la planificación educativa o por modificaciones del sistema educativo, se produzca la fusión de varios centros públicos en uno, se desdoblén, desglosen o supriman centros públicos o se trasladen o supriman determinadas enseñanzas en un centro público que afecte a personal funcionario de carrera con destino definitivo, y no proceda la recolocación en el mismo centro.

Por otra parte, la Orden de 12 de junio de 2015 (BOJA de 18), amplía y actualiza la autorización de determinadas enseñanzas de formación profesional en centros docentes públicos. Entre los centros afectados por dicha disposición se encuentran diversos centros de localidades de las provincias de Cádiz, Granada, Huelva, Málaga y Sevilla, algunas de cuyas enseñanzas se suprimen o trasladan a otros de las mismas o distintas localidades.

Asimismo, la Orden de 27 de octubre de 2015, por la que se amplía y actualiza la autorización de determinadas enseñanzas en centros docentes públicos, suprime la enseñanza de Bachillerato en el IES Aynadamar, de Granada. Además, dicha Orden deja sin efecto el traslado progresivo del ciclo formativo de grado medio de Gestión Administrativa del IES Bellavista al IES Heliópolis (ex Anexo VIII, Orden de 12 de junio de 2015), ambos de Sevilla, estableciendo que el citado traslado progresivo se lleve a cabo al IES Beatriz de Suabia, también de Sevilla. En consecuencia, procede ofertar al personal funcionario de carrera de los referidos centros públicos la posibilidad de recolocarse o redistribuirse en los centros que asimismo se relacionan, en los puestos que asimismo se relacionan, en los términos previstos en la reiterada Orden de 11 de abril de 2011.

Por todo ello, esta Dirección General, en virtud de la facultad que le otorga el artículo 6 de la Orden de 11 de abril de 2011, a propuesta de las Delegaciones Territoriales de Educación de Cádiz, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, y con la conformidad de la Dirección General de Planificación y Centros,

HA RESUELTO

1. Ordenar la instrucción del procedimiento de recolocación en el centro y puesto que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, en la localidad de Granada, sin perjuicio de la opción a declararse voluntariamente en situación de supresión, en los términos establecidos en el inciso final del apartado 2 del artículo 3 de la Orden de 11 de abril de 2011, dando cumplimiento con ello a lo establecido en el apartado tercero de la Orden de 12 de junio de 2015.

2. Ordenar la instrucción del procedimiento de redistribución en los centros y puestos que se relacionan en el Anexo II de la presente Resolución, del personal funcionario de carrera con destino definitivo en las mismas especialidades que las de los puestos ofertados en los centros que asimismo se relacionan, sin perjuicio de la opción a declararse voluntariamente en situación de supresión, en los términos establecidos en el inciso final del apartado 2 del artículo 5 de la Orden de 11 de abril de 2011. Todo ello, de conformidad con las Órdenes de 12 de junio de 2015 y de 27 de octubre de 2015.

3. Los procedimientos de recolocación y redistribución citados serán conformes al establecido en el artículo 6 de la citada Orden de 11 de abril de 2011, para cuya instrucción las Delegaciones Territoriales de Educación de Cádiz, Granada, Huelva, Málaga y Sevilla designarán a un funcionario o funcionaria del Cuerpo de Inspectores de Educación, con destino en dichas provincias.

4. Al personal recolocado o redistribuido en los nuevos centros, en su caso, le será de aplicación, respecto de la antigüedad en los puestos y centros adjudicados, lo establecido en el artículo 7.1 de la reiterada Orden de 11 de abril de 2011.

5. Los efectos administrativos del procedimiento de redistribución se referirán al 1 de septiembre de 2015.

6. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de febrero de 2016.- La Directora General, Antonia Cascales Guil.

ANEXO I

PROCEDIMIENTO DE RECOLOCACIÓN

Provincia de Granada.

Localidad: Granada.

Oferta al personal funcionario de carrera afectado por la supresión de la FPB de «Servicios Administrativos».

Centro: IES Padre Manjón (18004291).

DNI	PERSONAL REDISTRIBUIDO	PUESTO OFERTADO	
		CÓDIGO	DENOMINACIÓN
74615611T	PINTEÑO DOMINGO, FRANCISCO	00591222	PROC. GEST. ADMINISTRAT.

Opciones que se han de proponer al personal afectado:

1. Ocupar, por recolocación, el puesto ofertado en el mismo centro.
2. Pasar a la situación de supresión.

ANEXO II

PROCEDIMIENTOS DE REDISTRIBUCIÓN

1. Provincia de Cádiz.

CENTRO DE ORIGEN	PUESTO ORIGEN	CENTRO OFERTADO	PUESTO OFERTADO	NÚM. PLAZAS	APTDO. ORDEN 12.6.2015
11005275 IES LAS SALINAS	00591202	11008239 IES SANCTI PETRI	00591202	3	Cuarto
11005275 IES LAS SALINAS	00590124	11008239 IES SANCTI PETRI	00590124	1	Cuarto
11007685 IES EL PICACHO	00590124	11005639 IES DOÑANA	00590124	2	Cuarto
11007685 IES EL PICACHO	00591202	11005639 IES DOÑANA	00591202	1	Cuarto

2. Provincia de Granada.

CENTRO DE ORIGEN	PUESTO ORIGEN	CENTRO OFERTADO	PUESTO OFERTADO	NÚM. PLAZAS	APTDO. ORDEN 27.10.2015
18009377 IES AYNADAMAR	00590006	18004276 IES Á. GANIVET	00590006	1	Segundo
18009377 IES AYNADAMAR	00590007	18004264 IES P. SUÁREZ	00590007	1	Segundo
18009377 IES AYNADAMAR	00590008	18004288 IES POLIT. H. LANZ	00590008	1	Segundo
18009377 IES AYNADAMAR	00590010	18010446 IES GENERALIFE	00590010	1	Segundo
18009377 IES AYNADAMAR	00590803	18004276 IES Á. GANIVET	00590803	1	Segundo

3. Provincia de Huelva.

CENTRO DE ORIGEN	PUESTO ORIGEN	CENTRO OFERTADO	PUESTO OFERTADO	NÚM. PLAZAS	APTDO. ORDEN 12.6.2015
21001909 IES DIEGO DE GUZMÁN Y QUESADA	00590118	21003712 IES FUENTEPIÑA	00590118	1	Cuarto
21003712 IES FUENTEPIÑA	PI591216	21002011 IES LA MARISMA	PI591216	1	Cuarto

4. Provincia de Málaga.

CENTRO DE ORIGEN	PUESTO ORIGEN	CENTRO OFERTADO	PUESTO OFERTADO	NÚM. PLAZAS	APTDO. ORDEN 12.6.2015
29009934 IES SALVADOR RUEDA	00590110	29012106 IES MIGUEL ROMERO ESTEO	00590110	2	Cuarto
29009934 IES SALVADOR RUEDA	00591221	29012106 IES MIGUEL ROMERO ESTEO	00591221	1	Cuarto
29009934 IES SALVADOR RUEDA	PI591520	29012106 IES MIGUEL ROMERO ESTEO	PI591520	1	Cuarto
29700096 IES LITORAL	00590102	29700242 IES NÚM. 1	00590102	1	Cuarto
29700102 IES MIRAFLORES DE LOS ÁNGELES	00590119	29005989 IES POLITÉCNICO JESÚS MARÍN	00590119	1	Cuarto
29700102 IES MIRAFLORES DE LOS ÁNGELES	00591229	29005989 IES POLITÉCNICO JESÚS MARÍN	00591229	2	Cuarto

5. Provincia de Sevilla.

CENTRO DE ORIGEN	PUESTO ORIGEN	CENTRO OFERTADO	PUESTO OFERTADO	NÚM. PLAZAS	APTDO. ORDEN 12.6.2015
41008519 IES BELLAVISTA	00590101	41009871 IES BEATRIZ DE SUABIA	00590101	1	Cuarto
41008519 IES BELLAVISTA	00591222	41009871 IES BEATRIZ DE SUABIA	00591222	3	Cuarto
41701183 IES NÉSTOR ALMENDROS	PI591519	41700828 IES SEVERO OCHOA	PI591219	1	Cuarto
41701183 IES NÉSTOR ALMENDROS	00590101	41700828 IES SEVERO OCHOA	00590101	1	Cuarto
41701183 IES NÉSTOR ALMENDROS	00591222	41700828 IES SEVERO OCHOA	00591222	2	Cuarto

Opciones que se han de proponer al personal afectado:

1. Ocupar, por redistribución, el puesto ofertado que asimismo se indica.
2. Pasar a la situación de supresión.